



Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2022-MPC.

Casma, 18 de Marzo del 2022

### VISTO:

El Informe N° 001-2022-LP 001-2022-MPC/CS-1, de fecha 17 de Marzo del 2022, emitido por el Comité de Selección LP 001-2022-MPC/CS-1, y el Informe Legal N° 276-2022-OAJ-MPC, de fecha 18 de Marzo del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma; solicitando la Aprobación de Bases Estándar del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 001-2022-MPC/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, para la **ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH** y;

### CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú en su Artículo 194° el cual establece que, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe los Documentos del procedimiento de selección:

47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado." (\*) Numeral modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, publicado el 26 de junio de 2021.

47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2022-MPC**, de fecha 08 de Marzo del 2022, se **APRUEBA** la **SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, correspondiente al ítems 4, N° de PAC 15 para la **ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH** ;

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2022-MPC**, de fecha 15 de Marzo del 2022, se Aprueba el Expediente de Contratación para la **ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, bajo el sistema de contratación: **Suma Alzada**, por el Valor Referencial de **S/ 675,500.00 Soles (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles)**;

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2022-MPC**, de fecha 15 de Marzo del 2022, se Aprueba la **DESIGNACION A LOS INTEGRANTES DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LLEVAR A CABO LA LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH** , el mismo que está conformado de la siguiente manera:  
**MIEMBROS TITULARES:** Lic. **Ciro Pablo Ramírez Pineda** (Presidente) Gerente de Servicios Públicos; Tec. **José Miguel Céspedes Flores** (1er Miembro Titular) Sub Gerente de Servicios Generales y Equipo Mecánico; Ing. **Ruy Rodrigo Díaz Huaman** (2do Miembro Titular) Sub Gerente de Logística y Control



Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2022-MPC.

Patrimonial; **MIEMBROS SUPLENTE:** Jorge Alan Messarina Alvarado (Presidente Suplente) Sub Gerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes; Julio Enrique Beltrán Sarrin (1er Miembro Suplente) Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; C.P.C. Miriam Lucia Palacios Su (2do. Miembro Suplente) Sub Gerente de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 001-2022-LP 001-2022-MPC/CS-1, de fecha 17 de Marzo del 2022, emitido por el **COMITÉ DE SELECCIÓN LP 001-2022-MPC/CS- PRIMERA CONVOCATORIA SOLICITANDO LA APROBACION DE BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MPC/CS- PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, bajo el Sistema de Contratación: **Suma Alzada**, con un valor referencial de **S/ 675,500.00 Soles (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles)**;

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe el Contenido mínimo de los documentos del procedimiento:

48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

Que, mediante Informe Legal N° 276-2022-OAJ-MPC, de fecha 18 de Marzo del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Casma, recomienda **LA APROBACION DE BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN -LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, el cual se llevara a cabo bajo el sistema de contratación de **Suma Alzada**, por el valor referencial de **S/ 675,500.00 Soles (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100)**

Que, Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas en merito a lo dispuesto por el literal 7) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, que delega al Gerente Municipal Aprobar las Bases administrativas en todos los procesos de selección y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC:

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN- LICITACION PUBLICA N° 001-2022-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICION DE CAMION CISTERNA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente.



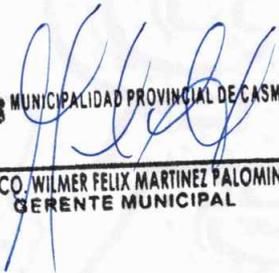
Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2022-MPC.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la notificación y distribución de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Asesoría Jurídica y al Comité de Selección designado, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
MG. ECO. WILMER FELIX MARTINEZ PALOMINO  
GERENTE MUNICIPAL

